

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

JUEVES
6 de Febrero de 1879.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 703.

Seccion editorial.

EMIGRACION.

Desde hace algun tiempo la prensa de Madrid sin distincion de matices se ocupa con verdadero interés de una cuestion importantisima que refleja el malestar general que nos aqueja, hijo de diferentes causas.

Habia sido hasta hoy caballo de batalla la emigracion de las provincias gallegas, más numerosa en épocas anteriores que en la presente; pero en el pasado año de 1878. propagóse ese grave mal por todas las comarcas españolas.

Segun datos estadísticos, en el último trimestre del pasado año, han emigrado de España 23.500 personas, divididas por sus procedencias en diferentes grupos.

Dos mil quinientas de Málaga; mil ochocientas de Almería; cuatro mil setecientas de Murcia, Valencia y Alicante; tres mil de Cataluña; cinco mil del alto Aragon; ochocientas de Santander; mil quinientas de Asturias y *cuatro mil doscientas de Galicia*.

A estos veintitres mil quinientos emigrantes, agréguese el contingente de las restantes provincias extremeñas, andaluzas y castellanas, de las cuales ha sido tambien bastante numerosa la emigracion por la miseria que allí reina, y se podrá formar idea de la crisis porque atraviesan la industria y la agricultura española, y del poco risueño estado en que se encuentran las clases trabajadoras en España.

A juzgar por el número de personas que de Galicia emigraron en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1878, la desercion tiende á aumentar en Galicia, lo cual no nos extraña, conociendo como conocemos la situacion, triste por demás, en que vive la poblacion rural de nuestras provincias.

Si la emigracion habia disminuido relativamente á otros años, no fué porque el estado general del país gallego mejorase; sinó porque habia emigrado todo el elemento que podia emigrar, pues comarca ha habido en donde apenas si quedára más poblacion que ancianos, mujeres y niños.

No somos proteccionistas; pero cuando las circunstancias lo reclaman impetramos del Gobierno no preferencias, sinó los cuidados que á los administrados deben los administradores.

Por eso, en vista de las proporciones que amenaza tomar la emigracion, habido en cuenta el mal resultado de las cosechas en el pasado año de 1878, y los excesivos precios que alcanzan los artículos más indispensables para la vida animal, nos creemos en el deber de elevar nuestra voz llamando la atencion de los gobernantes para que procuren poner remedio á un

mal que aniquila las fuerzas productoras del país, de un mal que debilita considerablemente la vida nacional

Sabemos que nuestra insignificancia no es bastante á conseguir resultados; pero los constantes trabajos de nuestros estimados colegas regionales, apoyados como sin duda alguna lo serán por los apreciables compañeros de Madrid, conseguirán fijar el interés del Gobierno en asunto tan importante y de tan graves consecuencias.

No al porvenir de estas provincias; si tambien al de la nacion entera afecta el problema que con el nombre de emigracion conocemos; y el Gobierno, celoso por los intereses públicos, atenderá al remedio de un mal que arrebatara de España los brazos que son elemento necesario para el desarrollo de nuestra industria y el fomento de nuestra agricultura.

Los robos de iglesias, con tan escandalosa frecuencia ocurridos en Galicia llaman la atencion general.

Un periódico de la córte, dice con tal motivo lo siguiente:

«No tiene nombre lo que está pasando con las iglesias en España. En las provincias gallegas apenas hay templo que no haya sido sacrilegamente robado, y alguno hasta dos ó tres veces de poco tiempo á esta parte: de las demás provincias, todos los periódicos vienen diariamente dando cuenta de hechos análogos: la iglesia parroquial de Gijon, segun escriben de aquella villa, ha sido tambien robada el 25, llevándose los ladrones hasta objetos de poco valor que habian respetado en robos anteriores. ¿Vivimos en España ó en la China? ¿No podia el Gobierno fijar la vista en estos hechos y adoptar las medidas convenientes? ¿Si las iglesias apenas pueden sostenerse con los escasísimos recursos que tarde y mal reciben del Gobierno, ¿qué va á suceder sinó se persiguen y castigan severamente estos atentados?»

No hace muchos dias nos anunciaba un diario de la Coruña la existencia de una compañía organizada para el asalto de los templos: ¿puede darse idea más triste del estado del país?»

El corresponsal que en Orense tiene *La Concordia* y que firma con el seudónimo *la viuda* se hace cargo de la censura dirigida por *El Heraldo* al almanaque publicado por el diario de Vigo, y con tal motivo recuerda la coleccion de poesias humorísticas, *Vénus y Momo*, escrita por Arturo Vazquez, redactor de la ilustrada revista orensana, para la que escribió un prólogo D. Valentin L. Carvajal «haciendo caso omiso de las libertades y *licencias* que se permitió el humorístico poeta.»

Y añade el citado corresponsal:

«Justicia pero no por mi casa, debe ser sin duda alguna el lema de ciertas gentes, y por esta razon descargan palo de ciego obedeciendo á los impulsos de *aquellas reminiscencias* que se habian prometido olvidar, pero que no son capaces de hacerlo con verdadera abnegacion, cual nosotros lo haríamos si nos buscaren el bulto.»

El sistema seguido por los redactores de *El Heraldo* con sus compañeros en las letras, hubiéralas dado algun mal rato si los ofendidos tuviesen tan benévolas intenciones como aquellos ilustrados críticos.

Por fortuna no es así, y buena leccion recibió el Sr. Carvajal cuando la prensa gallega, unánime le defendió de las acerbas criticas del Sr. Murguía, más autorizado, dicho sea de paso que los redactores de la revista orensana para emitir juicio.

La conducta en aquella ocasion observada por la prensa de Galicia habla muy alto en pró de éste: la conducta observada por *El Heraldo* cuando de las obras de escritores gallegos se trata.... tambien habla muy alto en pró de *El Heraldo*.

Debemos, sin embargo, ser justos: la revista de Orense ha cumplido bien algunas veces sus deberes de crítico: por ejemplo al ocuparse de la citada coleccion, *Vénus y Momo* y de las *Efemérides*, obras ambas de su redactor D. Arturo Vazquez, que es hoy, segun *El Heraldo* el primer poeta satírico y el primer erudito de nuestra tierra.

En *El Eco de Galicia*, ilustrado colega de la Habana, leemos lo que sigue, llamando sobre ello la atencion de los gallegos en general para que vean á qué quedan reducidas las brillantes promesas de infames especuladores.

Dice *El Eco*:

«Uno de los últimos dias de la semana pasada fuimos llamados para ser testigos de una escena dolorosa.

«Una señora, vecina de Santiago de Galicia, con tres hijos pequeñuelos, acaba de desembarcar del vapor *Memphis* como una de tantas víctimas de la emigracion odiosa. La infeliz se hallaba en tal estado que carecia de lo suficiente para pagar al botero que la habia conducido al muelle. Estaba enferma y lloraba. Su llanto partia el corazón. Sus hijuelos la acompañaban.

«Ella es de una familia distinguida que la desgracia ha traído á la miseria.

«Promoviése una suscripcion para socorrerla en los primeros instantes. Hoy nosotros apelamos á la inagotable bondad de nuestros paisanos, seguros de que no negarán su óbolo á la infeliz.»

El Mundo Político publica un suelto con el epigrafe *Manila* y aludiendo á lo recaudado en las islas Filipinas para socorrer las desgracias del Cantábrico, dice:

«¿Quieres hacerte rico? Pues métete á persona benéfica.

Refrán moderno que enseña..... lo que el curioso lector habrá adivinado.»

Merecen conocerse los comentarios puestos al suelto que antecede por *La Gaceta Universal*:

«Esto es un horrible sarcasmo —dice dicho colega— que tiene, sin embargo, algun fondo de verdad, á juzgar por las diarias manifestaciones de nuestro colega, que nadie se toma la molestia de contradecir; y eso que cita con sus nombres propios á personas de elevada categoria.

Es preciso que se dé satisfaccion á lo que con tanta insistencia reclama el periódico moderado; es preciso que se publiquen las cuentas de la inversion de muchos millones, destinados á objetos benéficos.

De otra manera, creemos que se ha perdido por completo la vergüenza en este país desdichado.»

Quien pierde en el juego son las desdichadas víctimas en cuyo nombre se ha apelado á la caridad.

Cuando, por desgracia, se repite la excita-

cion; como todos saben á que atenerse harán oídos de mercader.

Noticias de Galicia.

Ferrol 4.

«Parece que un conocido comerciante de la vecina capital, con motivo de un acuerdo tomado recientemente por la sociedad *Liceo de Artesanos*, intenta entablar negociaciones con dicha sociedad, comprometiéndose á construir para la misma un edificio que además de reunir todas las condiciones precisas al objeto, tendrá á su vez la circunstancia muy atendible de costar relativamente mucho menos su alquiler que el que hoy satisface por el local que ocupa.»

—Sabemos que la conocida y competente persona que se encargó de la dirección de las obras del nuevo teatro, está trabajando con actividad, á fin de que en el mes de Abril próximo pueda reanudarse la citada obra.

—La subcomisión del *Bazar*, acordó en su última reunión, retirar desde el jueves todos los objetos de poco valor que entraban en suerte y aumentar el número de premios que proceden de los regalos.

—En breve comenzarán las obras del Circo para Juegos florales y Certámen musical, pues sabemos que ya se han emitido gran número de acciones para subvenir á los gastos que aquél ocasione.»

—La banda de Pontevedra que dirige el Sr. Paz, dispónese para asistir al Certámen musical que se celebrará en el Ferrol.

—Dicen de Madrid que ya está asegurada la paga del mes finalizado, para la maestranza del Arsenal del Ferrol y cuerpos de Marina del Departamento.

—Se halla pendiente de aprobación en la Dirección general de Instrucción pública el expediente promovido para establecer la Escuela Normal de maestras en Orense.

—Dice *El Anunciador* de la Coruña que el reputado tenor cómico Sr. Carceller y su esposa la tiple del mismo género, Doña Dolores Perlá, dejarán de formar parte de la compañía de don Maximino Fernandez en cuanto finalice el presente abono.

—Anuncia *El Correo Gallego* que ha empezado á escribirse una *Guía de Ferrol*, á la cual acompañará un plano de esta población. Esa obra, de suma utilidad para cuantos visiten esta población durante las próximas fiestas, será redactada por un conocido periodista.

—Durante el mes de Enero último, entraron en el puerto del Ferrol 30 buques; 5 procedentes del extranjero con 66 tripulantes, 1.151 toneladas y 3 pasajeros; 21 de cabotaje con 332 tripulantes, 6.269 toneladas y 37 pasajeros; 1 menor con 6 tripulantes y 16 toneladas; 1 extranjero con carga, 10 tripulantes y 304 toneladas; y 2 idem de tránsito con 19 tripulantes y 699 toneladas.

—Ha sido repuesto en el destino que tenía en la administración económica de la provincia de la Coruña D. Valentín Muñoz.

—Al conocido maestro sastre de aquella capital, D. Vicente Hervada, le ha sido concedida la gracia de proveedor de la real casa.

—Las gentes sencillas de Santiago parece que han dado en creer como válido el rumor que corre por aquella ciudad y que se refiere á un cantero que, según ellos, ha quedado ciego al tiempo de abrir el sepulcro del Apóstol.

Cuanta paparrucha.

—Se dice que va á ser reforzada la guarnición del distrito militar de Galicia con un regimiento de línea, en cuyo caso la de la plaza de Ferrol quedará aumentada en un batallón más.

—Dice un periódico que en caso de ser destinado á Galicia un regimiento más, lo será el de San Fernando, actualmente de guarnición en Cartagena.

—De *El Porvenir* de Santiago:

«Según nos aseguran han sido robadas las iglesias parroquiales de San Pedro de Bugallido en el Arciprestazgo de Céltigos y San Martín de Fuentecada. En esta última no han dejado ni aún la cera.»

También se dice que ha sido robada la iglesia de Santa María de Trasmonte. En fin, esto vá cada vez mejor.»

—Anoche han concurrido á la S. I. Catedral muchas personas ansiosas de ver el sepulcro del Santo Apóstol, especialmente muchos alumnos

de la Universidad. Antes de llegar los Sres. Capitulares, el beneficiado Sr. Martínez invitó á los asistentes á que rezasen el santo rosario, á lo cual han accedido todos los presentes, ejecutándolo con gran devoción y reverencia. Según nuestros informes no se permitirá ya la entrada á fin de continuar las excavaciones.»

Noticias generales.

Parece que se trata de dividir en dos asignaturas en las escuelas del notariado la cátedra de actuaciones judiciales y teoría práctica de la relación de instrumentos públicos, para que pueda hacerse su estudio con la amplitud y detenimiento necesarios.

—Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto quede suprimida la polaina de paño que llevan los jefes del ejército, disponiendo á la vez que reemplace á esta la media bota de charol en el pantalón.

—En confirmación de las noticias que han comunicado las agencias telegráficas, respecto á la crisis ministerial francesa, publica hoy el *Imparcial* el siguiente despacho:

«Paris, 2.—Anoche escribió el Sr. Dufaure una carta al Sr. Grevy declinando el encargo de formar ministerio. Funda esta resolución en que no se halla conforme con la mayoría en muchos puntos. Teme que se le pedirían demasiadas modificaciones en el personal, y no quiere debilitar la situación empeñando al gobierno en una política de resistencia.»

El Sr. Grevy ha suplicado á los restantes ministros que continúen. Aunque esta tarde ningún personaje político había recibido encargo de formar gabinete, es indudable que se confiará la jefatura á alguno de los ministros actuales.

Muchas personas notables han aconsejado al Sr. Grevy que resuelva la crisis antes del martes.

El Sr. Gambetta visitará al presidente de la república cuando se instale en el Eliseo. El ayuntamiento de París proyecta felicitar al señor Grevy en corporación.

La *Republique française* se lamenta por extenso de la retirada del Sr. Dufaure, pero no duda que los demás miembros del gabinete realizarán las aspiraciones de la mayoría. La obra que comienza, dice el órgano del Sr. Gambetta, es facilísima.

El *Temps* manifiesta también su pesar por la dimisión del Sr. Dufaure. Cree que debe olvidarse por completo la acusación de los ministros del 16 de Mayo.»

—Se ha celebrado en Huesca una reunión de labradores para constituir una asociación que proteja la agricultura. En medio del mayor entusiasmo fueron aprobadas las bases que una comisión propuso para la formación de los estatutos. Entre ellas son notables, y merecen aplausos las siguientes:

«2.º Aprovechando los conocimientos prácticos que sus individuos tengan de la comarca que representan, gestionará cerca de la administración pública en la forma que crea más conveniente á los intereses de todos los propietarios y agricultores de la provincia, el que en la rectificación de los amillaramientos próximos á confeccionarse, impere la más estricta equidad y justicia en la distribución de los impuestos.»

3.º Pondrá en su día á la Asociación la organización de una institución de crédito territorial y agrícola, para allegar los recursos necesarios de que tanto ha menester la agricultura, y matar de una vez la usura inmoral que tiene aniquilada nuestra propiedad rural.

4.º Contribuirá con sus gestiones cerca del Gobierno, las Cortes y diputación provincial á la creación de un establecimiento de enseñanza práctica de agricultura, y de igual modo gestionará el establecimiento definitivo de la policía rural para dar la conveniente garantía y seguridad á la vida del campo.»

—Los diarios de París publican el resultado de la votación que ha elevado á la presidencia de la república á Mr. Julio Grevy, y que ya dió á conocer el telégrafo. El número de votantes era de 713; emitieron voto 670, siendo la mayoría absoluta 336. Obtuvieron votos: Mr. Grevy, 563; el general Chanzy, 99; Mr. Gambetta, 5; el general Ladmirault, 1, el duque de Aumale, 1; el general Galliffet, 1. Papeletas en blanco ó nulas, 43.

La Cámara de los diputados se compone de

533 miembros, y el Senado de 300, siendo, por consiguiente, de 833 el total de las dos Cámaras reunidas en Congreso ó Asamblea nacional.

Pero este número estaba reducido á 800 el día de la votación, por muertes, invalidaciones y haber sido elegidos senadores algunos diputados. El número de los ausentes era, pues, de 87; de ellos, 41 de las izquierdas (10 senadores y 31 diputados) y 46 de las derechas (17 senadores y 29 diputados).

A Mr. Grevy le votaron, además de unos 500 republicanos, sesenta y tantos bonapartistas.

Los votos obtenidos por Mr. Chanzy son todos de legitimistas y orleanistas.

—El manifiesto electoral posibilista limitase á condenar el retraimiento.

—Al general Martínez Campos le esperan con cariñosa benevolencia los ministeriales, le ensalzan los centralistas y le saludan como una esperanza los constitucionales.

No conocemos un ejemplo más afortunado, exclama *La Epoca*.

—Está ya propuesta al gobierno por las Direcciones de infantería y caballería la colocación de 375 jefes y 2.300 oficiales en situación de reemplazo con destino á los cien batallones de depósito y nuevas secciones de reserva.

—Los comisionados por la diputación de Santander para hacer presente al gobierno la situación verdaderamente difícil en que se hallan los municipios de aquella provincia para satisfacer á la Hacienda el recargo establecido sobre el impuesto por consumos, no conferenciará con el señor presidente del Consejo de ministros hasta el regreso de este de la expedición á Ciudad-Real y Elvas.

—Consigna un periódico que el domingo último fueron importados en Santander 300 sacos de harina procedentes de Hamburgo y de origen americano. Santander es el emporio de nuestro comercio harinero para la exportación. Es decir, que el trigo extranjero quiere competir con el de Castilla en territorio español y cerca del punto de mayor producción y comercio.

Sección local.

En el *Boletín oficial* correspondiente al martes último se anuncia una nueva subasta de la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Brañuelas y esta ciudad, la cual deberá tener efecto el día 14 del corriente á la una de la tarde.

En el mismo periódico se llama á los herederos de los soldados fallecidos en Cuba, José Muñoz Abel y Domingo Lopez Fuentes, hijos de Pedro y Ramona el primero y de José y Rita el segundo, naturales de Veial y Ferreira, respectivamente, para que se presente en el Gobierno militar de esta provincia á recoger documentos pertenecientes á los fallecidos.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—Santa Dorotea.

Efemérides.—(1794).—Incendio horroroso del Arsenal del Ferrol, en el cual perecieron 19 hombres, y se contaron más de 20 heridos de gravedad.

(706).—El rey Witiza manda prender fuego á un convento de monjas y quemar vivas á estas en castigo de su ejemplar pureza.

(1822).—Institúyense en España las juntas municipales de beneficencia.

(1543).—Muere el obispo de Lugo D. Diego de Rivera, que fué también presidente de la Chancillería de Granada y después obispo de Segovia.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Exención de las enfermedades.—Acudiendo á estas admirables Píldoras se ha descubierto en innumerables casos el origen de las dolencias atormentadoras y de la decadencia de las fuerzas; y á la aplicación del Ungüento Holloway al mal revelado así se ha debido la salvación de millares de vidas. Las almorranas, en las muchas formas en que afligen al género humano, á saber, las fístulas las contracciones, las inflamaciones y las ulceraciones; así internas y recientes como externas ó crónicas, son aliviados inmediatamente y curadas finalmente con el uso de las mencionadas preparaciones. La composición tanto de las Píldoras como del Ungüento es enteramente inocua. La opera-

cion de ambas medicinas es sanativa, purificante, refrigerante y dulce, y la accion de la una ayuda á la de la otra, fundándose su eficacia sobre el hecho de que ellas obran en armonía con las leyes de la naturaleza.

Seccion telegráfica.

DE LA PRENSA DE GALICIA.

Madrid 4.—Ha causado gran sensacion el manifiesto de los posibilistas por las reclamaciones que en él se hacen.

El general Martinez Campos llegará á Madrid á fines de este mes, indicado para formar nuevo ministerio en caso de que se plantee la crisis.

Tranquilidad en Francia.

No hay noticias de interés.

Wadhington ha sido encargado de formar ministerio de conciliacion en Francia.

Desmientese que el general Martinez Campos forme situacion.

Créese que en las elecciones celebradas ayer en Francia han triunfado siete republicanos y tres conservadores.

Un nuevo incidente ha hecho insistir en su dimision al ministerio Dufaure. Wadhington se ha encargado de formar gabinete.

Continúan las adhesiones del pueblo y ejército francés á la situacion actual.

Han sido convocados para el 22 de Febrero los opositores á la cátedra de disciplina eclesiástica vacante en Santiago.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 5 10'50 n.—Recibido á las 11'20 n.

La entrevista de los Reyes en Elvas ha sido afectuosísima. S. M. el Rey regresó á Badajoz.

Ofrecen al Gobierno 300 millones por los montes enagenables.

Escasez de noticias del extranjero.

Imp. del DIARIO, Armañá 2

SECCION DE ANUNCIOS.

SASTRES ZAPATEROS COSTURERAS.

MÁQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NEW-YORK.

Venta á plazos desde 10 reales semanales.

Enseñanza *gratis* á domicilio.

Venta al contado con 10 por 100 de rebaja.

Grandes facilidades de pago.

Más de 120 medallas de 1.ª clase en todas las Exposiciones universales.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NEW-YORK.

Es la única que cuenta con los más *extraordinarios* y *grandiosos* establecimientos fabriles que reconoce la industria en el Universo.

La máquina ¡¡SINGER!! para familias industriales.

No tiene rival por la superioridad de su manufactura, fuerza y hermosura de su trabajo que ejecuta desde el *tul más delicado* hasta el *más grueso de los castores*.



¡¡SINGER!!

Es la máquina que *menos se descompone* y *menos gasta* siendo tambien la que por su velocidad alcanza en la costura mucho más, que cualquiera otra máquina.

¡¡SINGER!!

Es la exclusivamente destinada en sus múltiples aplicaciones á *bordar primorosamente* en sedas, toda clase de labores.

¡¡SINGER!!

Ha vendido en el año de 1877—282.818 máquinas,—lo que prueba su *propaganda verdaderamente prodigiosa*.

¡Mucho cuidado con las falsificaciones!

Se dan y remiten GRATIS por correo catálogos ilustrados con lista de precios en las sucursales establecidas en Galicia y Asturias en los puntos siguientes:

LUGO, PLAZA MAYOR, 9.

Coruña, Real 18.

Ferrol, Magdalena 166.

Orense, Paz 30.

Santiago, Rua del Villar, 11.

Pontevedra, Comercio 14.

Vigo, Príncipe 26.

OVIEDO, CALLE DEL PESO 13.

MODISTAS, FABRICANTES DE GORRAS.

CUALQUIER CLASE DE COSTURADOR FUERTE QUE SEA

SOMBREREROS. COSTURERAS.

— 26 —

Art. 60. Extendidas las certificaciones á que se refiere el art. 58, el Presidente de la Junta municipal remitirá al Jefe de la Administracion económica de la provincia, en pliego certificado si lo hiciera por el correo, y en otro caso por medio de persona de su confianza, las cuatro carpetas con los *duplicados* de las cédulas, y en su caso con la certificacion de que trata el artículo precedente.

El Jefe de la Administracion económica acusará el recibo á correo vuelto en el primer caso; y en el segundo se le dará en el acto á la persona que verifique la entrega.

Las cédulas-declaraciones *originales*, con sus respectivas carpetas, quedarán en poder de la Junta municipal para la formacion de los registros de que trata la seccion siguiente.

Seccion tercera.

De la formacion de los registros de fincas.

Art. 61. Cumplido lo que disponen los dos artículos anteriores, procederán las Juntas municipales y las Comisiones de evaluacion y repartimiento á formar dos registros: uno de las fincas rústicas, y otro de las urbanas.

Estos registros serán duplicados para cada clase de fincas; se extenderán en papel de oficio, y en cada una de sus hojas se estampará el sello de la Municipalidad, ó el de la Comision de evaluacion donde la hubiere.

Art. 62. Para cada una de las fincas se destinará un fólío del registro.

El correspondiente á las fincas *rústicas*, en el cual se inscribirán las de esta clase, se ajustará al modelo núm. 3.

— 23 —

6.º Las clases de cultivo doble á que simultáneamente esté destinada la finca en el caso á que se refiere el art. 35.

7.º Y por último, el doble objeto á que esté destinado el edificio en el caso previsto en el art. 44.

Art. 53. Si alguna de las personas obligadas á llenar las cédulas no supiera escribir con claridad, ó estuviere imposibilitado de hacerlo, lo verificarán los encargados de recogerlas con los datos que faciliten los interesados, que serán siempre responsables del contenido de las cédulas.

En el caso indicado en el párrafo anterior, el agente encargado de recoger la cédula y que la suscriba, expresará como antefirma la razon ó motivo de hacerlo, y la firmarán además dos testigos requeridos al efecto por dicho agente y que sean vecinos del mismo pueblo.

Art. 54. Las personas á quienes se hayan repartido ejemplares de cédulas que no posean ni administren fincas de la clase á que la cédula ó cédulas correspondan estamparán en estas la siguiente declaracion:

«No poseo ni administro finca alguna de la clase á que pertenece la presente cédula en este distrito municipal.»

Si las poseyeran ó administrasen en otra localidad, añadirán: «Pero sí en el pueblo de..., correspondiente al partido judicial de..., en esta provincia, ó en la provincia de...»

A continuacion pondrán la fecha y su firma, ó la de algun vecino á ruego suyo si no supieren firmar.

Art. 55. En los dias que las Juntas municipales señalen, dentro del plazo fijado con sujecion á lo que establece el art. 23, las cédulas ya extendidas se recogerán por los mismos agentes que las repartieron,

Inyeccion Rosa.

La única que sin otra medicacion cura radical y prodigiosamente toda clase de flujos que provengan del aparato génito-urinario de ámbos sexos.

Cerato divino.

Cura en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan á las Señoras.

PUNTOS DE VENTA: Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez; Coruña; Bescanso, Orense, Romásanta; Ferrol, Galad, Vigo, Fernandez Varela y en todas las principales de provincias. DEPOSITO CENTRAL, Madrid, Meson de Paredes, 8, principal

Gran almacén

Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

Se vende ó afora á vo-

luntad de su dueño en remate privado el día 15 del próximo Febrero y hora de tres de la tarde en la Notaría de D. Manuel Domingo Ferreiros, una huerta sita y con entrada por la Ronda de Santiago, de buena produccion, con pozo y parral, bien soleada y murada, libre de cargas. Se puede dedicar á solares para edificios por ser la siguiente á la última casa de dicha ronda.

De las bases y titulacion pueden informarse en la referida Notaría.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á proposito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

Se arrienda el 2.º piso

del núm. 23 de la Ruanueva, frente á la Soledad, con galerías soleadas adelante y atrás, leñera, cuadra y sin ó con cocina completa de hierro, que economiza lo menos un real diario de leña ó carbon. En el principal de la misma informarán.

Don José Alfonso ar-

rienda una casa para establecimiento de géneros ultramarinos: la que está situada en medio del campo de la feria de Nadela, dando frente á la carretera de Castilla. Los que deseen arrendarla pueden verse con dicho señor.

PIEDRAS FRANCESAS

PARA

MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.º, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

QUINTAS.

Se hallan impresas y á la venta las citaciones para el llamamiento y declaracion de soldados.

Se arrienda la casa número 25 de la calle de San Marcos, toda ó por pisos separados.

En la misma calle núm. 6, darán razon.

En la tablajería del castellano, número 12, caseta de la Plaza de abastos, se expende diariamente carne vieja.

Al efecto anuncia al público que

habiendo rebajado el Excmo. Ayuntamiento los derechos de puerta á las reses cuyo peso no baje de 200 libras, desde 1.º de Febrero la expenderá con rebaja tambien no obstante la superior calidad del artículo.—Domingo Jañez.

En este establecimiento se hace toda clase de impresiones para Juzgas dos, Ayuntamientos y oficinas.

— 24 —

valiéndose de las listas que sirvieron para distribuir las, y que se las entregarán de nuevo, con las ediciones hechas en el caso previsto en el párrafo segundo del art. 28.

Art. 56. Recogidas que sean las cédulas, las Juntas municipales segregarán ante todo las que tratan los artículos 29 y 30, y separando las que sólo contengan fincas rústicas y urbanas que radiquen en otros términos jurisdiccionales, las remitirán por conducto del Presidente al de la Junta municipal á que respectivamente corresponda. La remesa se verificará dentro de los cinco días siguientes al de la recogida de las cédulas, por medio de oficio en que se consignará en letra el número de las que se remiten, y á correo vuelto se acusará por quien corresponda el recibo, expresando, tambien en letra, el número de las cédulas recibidas.

Art. 57. Reunidas las cédulas pertenecientes á cada Municipalidad, se clasificarán en carpetas en esta forma.

1.º Carpeta de cédulas de inscripcion de fincas rústicas, que contenga todas las inscritas de esta clase.

2.º Carpeta de cédulas de inscripcion de fincas urbanas, que á su vez contengan las de dicha clase.

3.º Carpeta correspondiente á fincas rústicas, cuyas cédulas sean negativas en la forma que determina el art. 54.

Y 4.º Carpeta de fincas urbanas que se hallen en igual caso que las del párrafo anterior.

Art. 58. En todas las cédulas comprendidas en cada una de las carpetas de que trata el artículo precedente se estampará el sello de la Municipalidad respectiva; luego se colocarán las cédulas por el orden

— 25 —

alfabético del primer apellido de los declarantes, ó del cargo del funcionario que las haya suscrito, y todas se numerarán, debiendo ser el mismo el número de cada cédula y el de su duplicado. Despues se hará constar en cada una de las ocho carpetas el número de las cédulas que contenga, por medio de una certificación que suscribirán todos los Vocales de la Junta en la siguiente forma:

Sello de la Municipalidad.

«La Junta municipal de este distrito:

Certifica que la presente carpeta contiene.... (1) cédulas señaladas con los números desde el 1 hasta el.... (2), ambos inclusive, correspondientes á fincas rústicas (3), y en cuyas cédulas declaran los que las suscriben (4) las que poseen en este distrito municipal.

(Fecha y firma de todos los Vocales).»

Art. 59. Si no obstante lo prevenido en los artículos 24 y 31, alguna persona de las obligadas á prestar declaracion se hubiese negado á darla, la Junta municipal extenderá otra certificación, firmada tambien por todos sus Vocales, haciendo constar el hecho con todas sus circunstancias á fin de exigir la responsabilidad que proceda (5).

(1) Se escribirá la cantidad en letra.

(2) Se escribirá tambien en letra la cantidad.

(3) En idéntica forma se redactarán las certificaciones correspondientes á «fincas urbanas.»

(4) En las carpetas referentes á cédulas negativas concluirá la certificación en estos términos: «que no poseen ni administran fincas de ninguna clase en este distrito municipal.»

(5) Véanse los artículos 129, 130, 201, 202 y 204.